



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 39322/2011

VISTO:

La presentación efectuada por Docentes de la Casa, con motivo de dictar Asignaturas en el marco de la Maestría en Estadística Aplicada que se desarrolla en forma conjunta entre las Facultades de Ciencias Económicas, Matemática, Astronomía y Física y esta Unidad Académica de esta Universidad, durante el segundo semestre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a los Docentes de la Casa que se detallan a continuación a participar del dictado de las Asignaturas que en cada caso se indica, en el marco de la Maestría en Estadística Aplicada que se desarrolla en forma conjunta entre las Facultades de Ciencias Económicas, Matemática, Astronomía y Física y esta Unidad Académica de esta Universidad, durante el segundo semestre del presente año, a saber:

Docente	Legajo	Asignatura a Dictar
Dra. Monica G. BALZARINI	24.468	Consultaría Estadística y Práctica Profesional
Dr. Carlos W. ROBLEDO	24.710	Series de Tiempo
Biol. MSc. Julio A. DI RIENZO	24.709	Diseño Avanzado

Disponer que las autorizaciones conferidas precedentemente se efectúe en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

**ARTICULO 2º:** Disponer que los docentes antes citados deberán cumplir con el Artículo 4º de la Ordenanza N° 5/00, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas Notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en sus legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección del Departamento de Desarrollo Rural, a la Coordinación de la Cátedra de Estadística y Biometría y a la Escuela para Graduados y por su intermedio al consejo de la maestría en Estadística Aplicada.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Ing. Agr. MSc. JUAN MARCELO CONRERI  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.  
**RESOLUCIÓN N°:**  
E.D./



Ing. Agr. MSc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA